



**CERTIFICADO
PLENO**

DON MIGUEL ANGEL GIMENO ALMENAR, SECRETARIO GENERAL DE PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICA: Que, el Pleno en la **sesión ORDINARIA** el día **26 de abril de 2018**, en su **PUNTO TERCERO.- PROPUESTA C. PARTICIPACIÓN CIUDADANA. DACIÓN DE CUENTA DE MEMORIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**, quedó enterado de la memoria a que se refiere el siguiente documento:

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/5689

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROPUESTA

La elaboración de la Memoria de transparencia y acceso a la información, ha sido llevada a cabo para dar cumplimiento al artículo 51 de la Ordenanza de transparencia y acceso a la información del Ayuntamiento de Ciudad Real; si bien, al haberse aprobado la citada norma reglamentaria el pasado año, en esta ocasión, se han incluido también, todas aquellas actuaciones que se han llevado a cabo con motivo de la entrada en vigor en el año 2.015 de la Ley 19/2013 de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno,

“Artículo 51. Memoria anual.

Los objetivos y actuaciones para el desarrollo y mantenimiento de la transparencia, y acceso a la información será objeto de una memoria que, anualmente, elaborará la Oficialía Mayor, para lo que contará con la colaboración de todos los servicios que estarán obligados a facilitar cuanta información sea necesaria sobre su área de actuación.

Por la Alcaldía se dará traslado de la citada memoria, para su debate en el Consejo de Ciudad, con base a lo dispuesto en el artículo 26 e) del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana; posteriormente se dará cuenta al Pleno de este Ayuntamiento”

En consecuencia, una vez aprobada la citada Memoria en el seno del Consejo Social de Ciudad, en sesión celebrada el pasado día 4 de abril, procede elevar al Pleno de este Ayuntamiento, propuesta para adopción de acuerdo en los siguientes términos:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 5/2018

CERTIFICADO PLENO

PRIMERO.- Dar cuenta al Pleno de este Ayuntamiento de la Memoria de transparencia y acceso a la información, correspondiente a los años 2015-2017, elaborada por la Oficialía Mayor, cuyo contenido se adjunta como documentación anexa a esta propuesta.

LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA / Fdo. Sara Susana Martínez Arcos

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente Certificación, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 2

MEMORIA DE ACTUACIONES DE LA CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

2.015-2.017

A.- IMPLEMENTACIÓN DE NUEVO PORTAL DE TRANSPARENCIA LOCAL Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE ITA (INDICADORES DE TRANSPARENCIA INTERNACIONAL)

1. Adopción de acuerdo de Junta de Gobierno Local de 17 de agosto del año 2015, referente a aprobación de Propuesta de la Concejala Delegada de Participación Ciudadana, sobre adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, al Portal de Transparencia Local (Portal de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. (rectificación de errores acuerdo JGL 31-08-2.015).
2. Durante el mes de octubre de 2.015 se gestiona el acceso al nuevo Portal, en pruebas.
3. Reunión de coordinación sobre implantación del nuevo Portal de Transparencia. 29-10-2015
Asistentes: Concejala de Participación y responsables técnicos y responsable jurídico de la Concejalía

Se da cuenta del informe de estado de desarrollo de las categorías de Publicidad Activa de la Transparencia, y se concreta los servicios municipales que inicialmente deberán facilitar la información, que en un principio será remitida en los formatos disponibles, para no demorar la puesta en funcionamiento del Portal, y posteriormente se irán introduciendo los formatos recomendados reutilizables, para garantizar el tratamiento posterior de la información.

Se concreta la posibilidad de mantener contactos con los distintos servicios afectados para explicarle la documentación a remitir, los formatos recomendados y posibles dudas que pudieran surgir.

4. En el mes de noviembre de 2.015, se solicitó el alta en el nuevo Portal, en producción.
5. Como consecuencia de la información recibida en las jornadas formativas realizadas, por los miembros del equipo de coordinación, responsables funcionales y técnicos, se valora la posibilidad de actualizar el actual Portal de Transparencia estructurado con Indicadores de Transparencia Internacional (ITA) y realizar posteriormente una fusión de contenidos entre ambos portales, por considerar que mejoraría la calidad y estructuración del nuevo Portal.

En base a la anterior decisión se procede a revisar los contenidos del actual Portal ITA, y se remiten peticiones de actualización de información a distintos servicios municipales a través de correo electrónico.

6. A mitad del mes de noviembre de 2.015 se procede a la asignación a los funcionarios informáticos de la Concejalía de Juventud, de la gestión y mantenimiento técnico de ambos Portales de transparencia, dado que se ha optado por realizar estos trabajos con personal propio.
7. Se procede a la creación de la cuenta transparencia@ciudadreal.es, es la nueva cuenta de correo que ha sido creada como medio de comunicación para actuaciones en materia de transparencia, y que habrá de ser facilitada a los encargados de enviar la información de cada unidad o servicio municipal.
8. Reunión de coordinación de 14 de enero 2016.
Asistentes: Concejalía de Participación y responsables técnicos y responsable jurídico de la Concejalía.

En la citada reunión, se concretan los siguientes aspectos:

- De manera transitoria se mantendrá la doble estructura de los Portales, a la espera de la evolución del Portal de EELL, y de la posibilidad de unificación de categorías:

- i. Portal de la Transparencia de EELL
 - ii. Indicadores de Transparencia Internacional.
- Reordenación de enlaces de página web, dentro del Portal de Transparencia, para simplificar estructura de web.
 - Establecer enlace electrónico directo del derecho de acceso a la información pública. La pestaña de acceso se localizará junto a los accesos de los dos portales de transparencia, e internamente en el de EELL.
 - Igualmente se analizan las características de la apariencia del nuevo Portal .
 - Respecto a los vídeos de los Plenos se accederá a su contenido a través del ordenador municipal que emite el streaming.
9. Una vez finalizados los trabajos iniciales de implementación del nuevo Portal de EELL, se convocó reunión de coordinación el día 30 de marzo de 2.016.
- Asistentes: Concejala de Participación y responsables técnicos y responsable jurídico de la Concejalía.

En la citada reunión se debatieron las siguientes cuestiones:

- Estado de ejecución de la dotación de contenidos de la información del Portal:
 - i. Por parte de los responsables informáticos de la Concejalía de Participación conjuntamente con la Oficialía Mayor se han llevado a cabo los trabajos para dotar de contenidos al Portal, de acuerdo con la estructura determinada en la reunión del día 14 de enero.
 - ii. En cuanto a la página de inicio del Portal se determina la necesidad de concretar la dotación de contenido de alguno de los enlaces:
 - o Temas.
 - o Preguntas frecuentes.
 - o Contactos
- Nivel de cumplimiento de la remisión de información del nuevo Portal de EELL, por parte de los servicios municipales, y estado de los trabajos de actualización de los contenidos del actual Portal (ITA):
 - i. Existe un retraso generalizado de algunos servicios y una necesidad de concienciación sobre la obligación de remitir la información y sobre todo de la periodicidad de su actualización; por ello se señala la conveniencia redactar un manual o protocolo donde



se determinen entre otras cuestiones, las obligaciones concretas de cada servicio o unidad, y la periodicidad. En este sentido una de las secciones del borrador de la Ordenanza, ya avanza en esta materia, al determinar las obligaciones que deben asumir las distintas unidades administrativas del Ayuntamiento en materia de transparencia.

ii. Se facilitará igualmente a la Concejala el contenido de la información pendiente de remitir para realización de las gestiones oportunas.

- Estado actual de los trabajos de implementación del enlace electrónico del derecho de acceso a la información pública.

i. Se ha contactado con la Sección de informática y están realizando gestiones con la Empresa Munitecnia y los servicios informáticos de la Diputación y existe un problema de enlace con la aplicación de Registro que está demorando en exceso la implementación.

Por parte de Munitecnia se ha facilitado a la Diputación, información sobre el problema existente, estando pendiente de estudio por los servicios informáticos de la Diputación.

- Situación de los trabajos de enlace de los videos de los Plenos municipales.

i. Se ha contactado con la Sección de informática y están gestionando el citado enlace para el acceso a través del Portal web.

- Estado de los trabajos de elaboración de la ordenanza municipal de Transparencia y acceso a la información.

i. Desde la Oficialía Mayor se informa que están muy avanzados los trabajos de redacción del borrador de la Ordenanza, tomando como base la Ordenanza tipo de la FEMP ; en breve se facilitará a la Concejala.

- Por último se determina que la fase de producción del Portal, se implementará una vez se solucionen los problemas del enlace electrónico del derecho de acceso a la información pública.

10. Con la finalidad de estudiar el avance de los trabajos de implementación del nuevo Portal de EELL, se convocó reunión de coordinación el día 16 de junio de 2.016.

Asistentes: Concejala de Participación y responsables técnicos y responsable jurídico de la Concejalía.

En la citada reunión se debaten las siguientes cuestiones, que quedaron pendientes de resolución tras celebración la anterior reunión de 30 de marzo:

- Estado de ejecución de la dotación de contenidos de la información del Portal:
 - iii. En cuanto a la página de inicio de acceso a los Portales, se concreta la dotación de contenido de los enlaces:
 - o Temas.
 - o Preguntas frecuentes
 - o Contactos
 - o Consúltanos
- Nivel de cumplimiento de la remisión de información del Portal de EELL, por parte de los servicios municipales.
 - i. Se remitió escrito con fecha 2 de febrero de 2016 a los Servicios afectados, y plazo de remisión día 29 de febrero: servicio de personal, servicio de contratación administrativa, intervención y titular del órgano de apoyo, y a fecha de la reunión de coordinación, tan sólo había contestado el órgano de apoyo; pese a que se facilitaron a la Concejala, los datos concretos de la información a aportar, para gestionar la remisión de la misma.
- Estado actual de los trabajos de implementación del enlace electrónico del derecho de acceso a la información pública.
 - i. Se han solucionado los problemas que existían de conexión con el Registro de documentos y de acceso externo a la aplicación de administración electrónica; y se ha adaptado la redacción de los textos de la información que contenía el programa.
 - ii. Igualmente se ha elaborado una guía ciudadana del derecho de acceso que se ubicará en el acceso a los Portales, y que servirá también de orientación a los servicios municipales, que tramiten las solicitudes.
 - iii. Para el trámite presencial se ha elaborado un modelo normalizado de solicitud, que se remitió a la web y a la Oficina de atención al ciudadano.
- Situación de los trabajos de enlace de los videos de los Plenos municipales.
 - i. Actualmente ya están actualizados estos contenidos en el Portal de Transparencia.

- Estado de los trabajos de elaboración de la ordenanza municipal de Transparencia y acceso a la información.
 - i. La redacción del borrador de la Ordenanza está terminado, y está pendiente la inclusión del texto para consulta y aportaciones ciudadanas a través del enlace expedientes de elaboración normativa de la página web.
- Estado de los trabajos de actualización de los contenidos del actual Portal (ITA):
 - i. La situación no se ha modificado respecto a la reunión anterior; sigue existiendo un retraso generalizado de algunos servicios y una necesidad de concienciación sobre la obligación de remitir la información y sobre todo de la periodicidad de su actualización; por ello de acuerdo con lo consensuado en la última reunión, se está redactando un manual de transparencia-publicidad activa, donde se determinarán en entre otras cuestiones, las obligaciones concretas de cada servicio o unidad, y la periodicidad de la remisión de la publicidad.

11. En el mes de julio de 2016, se lleva a cabo la puesta en funcionamiento de la nueva plataforma de transparencia del Ayuntamiento de Ciudad Real, y sus entidades y organismos vinculados o dependientes, realizándose las siguientes actuaciones:

- Pruebas de la aplicación electrónica del derecho de acceso a la información pública, que al parecer no permite la tramitación de expediente electrónico con finalización mediante resolución, sino un acceso electrónico y la posibilidad de comunicación interdepartamental. Se comunica tal problema a la Sección de Informática para su resolución.
- Actuaciones de comunicación de la implementación del nuevo Portal y del acceso electrónico del derecho a la información pública, a los distintos servicios municipales:
 - i. Remisión de escrito informativo de la Concejalía
 - ii. Remisión de la guía ciudadana del derecho de acceso a la información pública.
 - iii. Remisión de información del contenido de los Portales
 - iv. Remisión de texto de la ley de transparencia LTBG.
 - v. Modelo normalizado de solicitud del derecho de acceso a la información pública .

- Comprobación por la Sección de informática del acceso de los distintos servicios a la aplicación electrónica del derecho de acceso a la información.
12. En el mes de julio de 2.016, se vuelve a remitir email recordando a algunos de los servicios municipales a los que ya les había sido requerida información en el mes de febrero, la necesidad de aportar la misma en cumplimiento de la legislación en materia de transparencia. Igualmente se requiere nueva documentación a otros servicios municipales.
 13. Durante el primer semestre del año 2.017 se llevan a cabo los trabajos de actualización de información y adaptación del Portal ITA, con motivo de la realización de la evaluación que realiza Transparencia Internacional España, cuyas actuaciones se detallan en el apartado D) de esta memoria; así mismo, en los meses de octubre y diciembre de 2.017, se llevan a cabo diversos requerimientos de remisión de información pública a los servicios municipales afectados, para actualización de ambos Portales de Transparencia.

B.- JORNADAS DE FORMACIÓN DE PERSONAL

1. Realización de Jornadas de formación para responsables funcionales y técnicos de la Concejalía de Participación Ciudadana:
 - Curso “Ley de Transparencia y Buen Gobierno”, desarrollado en Madrid, los días 22 y 23 de octubre de 2.015 organizado por la Federación Española de Municipios y Provincias.
 - Jornadas de formación del Portal de Transparencia: 3 de noviembre de 2015. Organizado por la Diputación Provincial de Ciudad Real.
 - Curso para responsables funcionales: noviembre 2015. Organizado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

C.- REGULACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

1. En diciembre de 2.015, se inicia por la Oficialía Mayor el estudio de los textos de la Ordenanza tipo de Transparencia de la FEMP, para redactar un texto de Ordenanza municipal.
2. En el mes de junio de 2.016, se elabora una guía ciudadana del derecho de acceso a la información pública, que se cuelga en el acceso a los Portales de Transparencia, y que servirá también de orientación a los servicios municipales, que tramiten las solicitudes.

3. Durante la primera quincena de agosto de 2016, se termina la elaboración de una guía de transparencia-publicidad activa, donde se determinan entre otras cuestiones, las obligaciones concretas en esta materia de cada servicio municipal o unidad, y la periodicidad de la remisión de la información a publicar.
4. Con fecha 30 de diciembre de 2016, se publica en el DOCM, Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, como consecuencias de ello se llevan a cabo las siguientes actuaciones:
 - Revisión de contenidos de ambos Portales de Transparencia, si bien, la incidencia es escasa, dado que salvo alguna cuestión puntual los contenidos son reproducción de la legislación básica estatal, y la mayor parte las nuevas obligaciones establecidas en el ámbito de la Transparencia afectan a la Administración autonómica y a las entidades y organismos vinculadas o dependientes de la misma.
 - Revisión de la guía municipal de Transparencia-publicidad activa y del Borrador del texto de la Ordenanza municipal de transparencia y acceso a la información del Ayuntamiento de Ciudad Real.
5. Con fecha 06 de marzo de 2017, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar el PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, que fue sometida a posterior dictamen de Comisión de Pleno, y aprobación inicial por el Pleno, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2017; realizándose un período de información pública y audiencia de los interesados, si bien, al no haberse presentado, durante el citado período, ninguna reclamación o sugerencia, en base a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación inicial, siendo objeto de publicación en el BOP de 13 de julio de 2.017.
6. Posteriormente, con fecha 14 de julio de 2.017, la Concejalía de Participación Ciudadana remite a todas las Concejalías municipales y a todo el personal de este Ayuntamiento, el texto de la ORDENANZA MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN publicado en el BOP y la GUÍA DE TRANSPARENCIA-PUBLICIDAD ACTIVA, elaborada por la Oficialía

Mayor, para facilitar el cumplimiento de las obligaciones municipales en este ámbito.

D.- EVALUACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

1. El día 16 de enero de 2.017, se recibe email, de Transparencia Internacional España, comunicando que se va a proceder a la elaboración del **ÍNDICE DE TRANSPARENCIA DE LOS AYUNTAMIENTOS (ITA) 2017**, mediante el que se va a evaluar de nuevo a los 110 mayores Ayuntamientos de nuestro país, con un procedimiento que se basa en un conjunto de 80 indicadores, ello motiva la realización de las siguientes actuaciones:
 - Requerimiento a los servicios municipales la aportación de parte de la documentación ya requerida en el mes de julio del pasado año para ambos portales de Transparencia, así como la correspondiente a los nuevos contenidos establecidos en los nuevos indicadores de ITA.
 - Adaptación del actual Portal de ITA, a la nueva estructura establecida por Transparencia Internacional España, que difiere respecto a la actual, en cuanto a la distribución, denominación e incorporación de nuevos contenidos; trabajos que se desarrollan hasta el día 20 de febrero, fecha en la que comienza la evaluación.
 - Con fecha 3 de abril de 2017, Transparencia Internacional remite Cuestionario con la puntuación provisional asignada en la valoración establecida en los indicadores del Portal, al objeto de proceder si se considera conveniente a su revisión o adaptación, con el fin de incrementar la puntuación asignada:
 - i. Se realiza consulta aclaratoria sobre dudas en cuanto a la presentación de los contenidos, y el día 16 de mayo se envía el cuestionario recibido, rectificado en aquellos indicadores a los que se había asignado menor puntuación, generalmente puntuaciones parciales.
 - Igualmente dado que para evitar duplicidad de contenidos entre ambos portales, el nuevo Portal de la Transparencia se nutre en múltiples aspectos de enlaces a los contenidos del Portal de ITA, se adaptan los enlaces de aquel a los cambios establecidos en la nueva estructura de Indicadores de ITA.
 - En el mes de julio de 2.017, Transparencia Internacional España, hace públicos los resultados del Índice de Transparencia de los

Ayuntamientos 2017, asignando al Ayuntamiento de Ciudad Real 97,5 puntos sobre 100, estando ubicado en el puesto número 34 de los Ayuntamiento, siendo uno de los más transparentes del país, según el citado Índice.

A nivel de la Comunidad Autónoma el Ayuntamiento de Ciudad Real, es el segundo Consistorio más transparente de Castilla-La Mancha, tras Guadalajara que obtiene 99,4 puntos y que se sitúa en la 26ª posición. Por detrás de Ciudad Real se sitúan Talavera de la Reina (90 puntos), Cuenca (86,9 puntos) o Toledo (con 58,1 puntos). La media de los 6 Ayuntamientos de la región analizados es de 87,8 puntos, 10 puntos por debajo del Ayuntamiento de Ciudad Real.

E.-DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

1. Información estadística sobre el derecho de acceso a la información pública

- **Año 2016**

- Número de solicitudes de acceso a la información recibidas: 2
- resueltas dentro de plazo: 2
- desestimadas, en todo o en parte: 1 (parcial)
- resumen temático general de las solicitudes de acceso a la información recibidas:
 - o instalaciones deportivas
 - o asociaciones inscritas en el Registro Municipal Ciudadano.

- **Año 2017**

Durante el año 2017, efectuada consulta a los distintos servicios municipales, respecto a la presentación de manera presencial de solicitudes del derecho de acceso a la información pública, para su tramitación con arreglo a la ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, resultan los siguientes datos:

- **Número de solicitudes recibidas:** 29.
- **Número de solicitudes estimadas/desestimadas/estimadas parcialmente:** 29 solicitudes estimadas (debido a que no existen datos de especial protección, la totalidad de solicitudes han sido

admitidas y no ha habido ninguna denegada ni estimada parcialmente).

- **Resumen temático:** Solicitudes de acceso a expedientes finalizados y que se encuentran en el archivo de oficina de Licencias de Obras de la Concejalía de Urbanismo.

En cuanto a presentación de solicitudes a través del registro electrónico, constan 11 solicitudes de interesados que erróneamente seleccionaron este procedimiento, pero que corresponden a otro tipo de tramitaciones administrativas, por lo que se remitieron para su tramitación a los servicios municipales competentes, y se informó de tal circunstancia a los interesados (padrón de habitantes, gestión tributaria, etc).

CONCLUSIONES

El problema fundamental con el que nos encontramos actualmente en materia de Transparencia, en este Ayuntamiento, viene determinado por la falta de concienciación y sensibilización de algunos servicios municipales en el cumplimiento de las obligaciones en esta materia, lo que agrava la gestión del cambio de cultura, en este ámbito, siendo ello debido entre otros, a diversos factores:

- A pesar de labor informativa desarrollada de manera periódica por la Concejalía de Participación Ciudadana, es necesario de manera complementaria, llevar a cabo la realización de Planes de formación dirigidos, en una fase inicial a las Jefaturas de Servicio y responsables en esta materia en las distintas unidades administrativas, y en una fase posterior al resto del personal.

En este sentido se ha contactado recientemente con el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, interesando información sobre la posibilidad de organización de estas Jornadas de Formación, impartidas por personal del citado organismo.

- Al encontrarse la implantación de la administración electrónica en una fase inicial, la remisión de la información por los servicios, requiere en bastantes casos trabajos de elaboración que agravan el desarrollo del trabajo ordinario; esta situación se podrá ir atenuando progresivamente, mediante los trabajos de implementación que se van a llevar a cabo a través de las líneas de actuación de EDUSI.



- En algún caso concreto de los servicios municipales, pese a tener que remitir información sólo de manera puntual, existe dejación a la hora de cumplir algunas de sus obligaciones, por lo que habría que valorar la posibilidad de advertir sobre el inicio de las actuaciones sancionadoras previstas legalmente y en la ordenanza municipal de transparencia.

Ciudad Real, 21 de marzo de 2018/EL Oficial Mayor/Fdo. José María Osuna Baena